

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1275/2019. (PP. 1458/2021).

NIG: 2906942120190011596.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1275/2019. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: Adrian Jeremy Hawkins y Jacqueline Hawkins.

Procurador: Sr. Francisco Cornelio Montesdeoca Quesada.

Contra: MVCI Management, S.L. y MVCI Holidays, S.L.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1275/19, a instancia de Adrian Jeremy Hawkins y Jacqueline Hawkins frente a MVCI Management, S.L. y MVCI Holidays, S.L. se ha dictado la Sentencia 16/21, con fecha 16.2.21, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MVCI Management, S.L. y MVCI Holidays, S.L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»